

**¡AQUÍ
VOTAMOS
TODXS!**

GARANTIZANDO EL VOTO
DE LA CIUDADANÍA TRANS
EN LAS ELECCIONES
GENERALES 2021

Cartilla para
Electores

GARANTIZANDO EL VOTO DE LA CIUDADANÍA TRANS EN LAS ELECCIONES GENERALES 2021



Tomado de: ONPE (2021). "Protocolo para garantizar el derecho al voto de las personas trans en la jornada electoral. Aprobado con Resolución Jefatural N° 000062-2021-JN/ONPE"

Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE)

Jirón Washington 1894, Lima 1

Teléfono 417-0630

publicaciones@onpe.gob.pe

www.onpe.gob.pe



¿Sabías que...?

- El derecho a elegir y ser elegidos y elegidas está garantizado constitucionalmente en el artículo 25 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Los organismos internacionales recomiendan generar las mejores condiciones para el voto de las personas trans evitando toda forma de discriminación.
- A pesar de ello, durante distintas jornadas electorales, diversas organizaciones, medios de comunicación y en las redes sociales se han dado a conocer situaciones de discriminación en perjuicio de personas trans dentro de los locales de votación.
- Por este motivo en el Perú, al igual que en otros países el Estado ha tomado la iniciativa de garantizar la dignidad de las personas trans para que el ejercicio pleno de su derecho al voto, sin discriminación alguna.

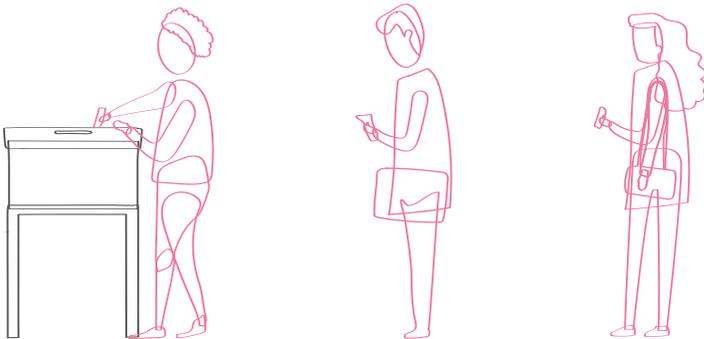
Conceptos claves para el uso de la cartilla*

- **Persona Trans:** Es aquella persona cuya identidad o expresión de género es diferente de aquella que típicamente se encuentran asociadas con el sexo asignado al nacer.
- **Género:** Se refiere a las identidades, las funciones y los atributos construidos socialmente de la mujer y el hombre y al significado social y cultural que se atribuye a esas diferencias biológicas.
- **Identidad de género:** Es la vivencia interna e individual del género tal como cada persona la siente, la cual podría corresponder o no con el sexo asignado al momento de nacer.
- **Expresión de género:** Es la manifestación externa del género de una persona, a través de su aspecto físico, la cual puede incluir el modo de vestir, el peinado o la utilización de artículos cosméticos, a través de manierismos, de la forma de hablar, de patrones de comportamiento personal o interacción social, de nombres o referencias personales, entre otros.

¿Por qué debemos respetar el derecho al voto de las personas trans?

Porque:

- La persona humana es el fin supremo de la sociedad y del Estado, y el respeto a la dignidad de las personas trans es parte del respeto que reconocemos a todas las personas.
- Ejercer el derecho al voto es un derecho humano que no puede ser suspendido o retirado.



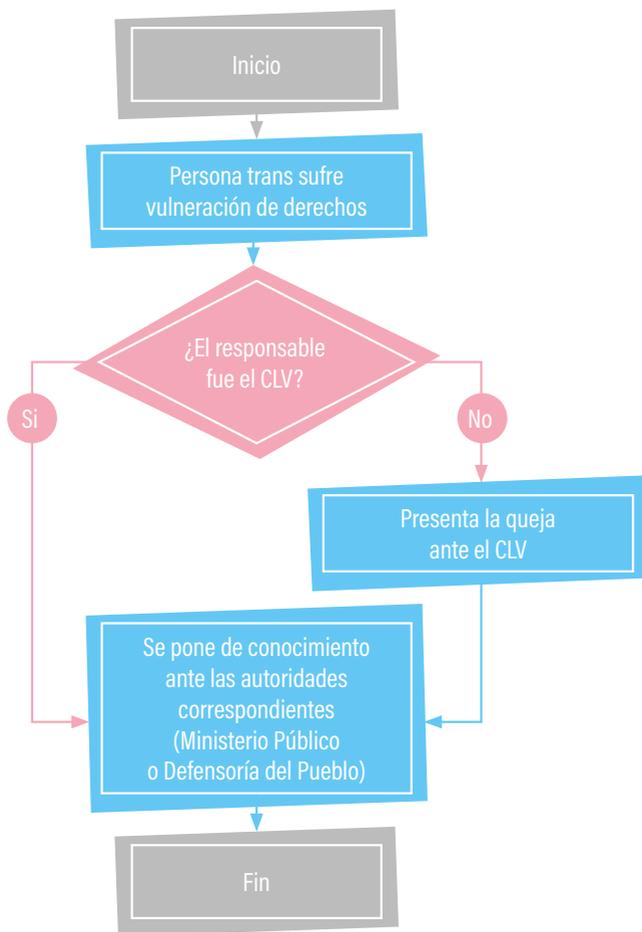
¿Cuáles son los principios claves a tener en cuenta cómo electores?

- No se pueden hacer distinciones en el trato a las personas trans.
- No se puede impedir o negar el ejercicio del derecho al voto a las personas trans basándose en la apariencia física u orientación sexual.
- Bajo ninguna circunstancia se realizarán comentarios o expresiones sobre la apariencia, forma de hablar o de expresarse de las personas trans.
- Cualquier acción basada en la identidad de género que distinga, excluya o restrinja a las personas trans en su derecho a votar, constituye un acto de discriminación.

¿Sabes que las personas trans tienen una ruta para hacer una queja si se vulnera su derecho al voto?

Si las personas trans sienten que su derecho al voto es vulnerado:

1. Formularán su queja ante el/la Coordinador/a del Local de Votación (CLV) sobre cualquier vulneración dentro del Local de Votación.
2. El/la Coordinador/a del Local de Votación levantará un Acta, teniendo la obligación de poner en conocimiento de las entidades correspondientes.
3. En caso sea el/la Coordinador/a del Local de Votación quien haya incurrido en la vulneración de los derechos de la persona trans, estas podrán informar sobre los hechos ocurridos al Ministerio Público o la Defensoría del Pueblo, a fin de que dichas instituciones actúen de acuerdo a sus competencias.





Teléfono: (01) 417 0630 | www.onpe.gob.pe

Síguenos en      

